Entre los suscritos a saber, **ANA LUCÍA LÓPEZ PINZÓN** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 51685427 expedida en Bogotá D.C., quien obra en representación del Municipio de Soacha, en calidad de Secretario (a) de Desarrollo Social, cargo para el cual fue nombrado (a) mediante Decreto N° 106 del 11 de julio de 2022, según consta en Acta de Posesión N° 25 del 12 de julio de 2022 y delegado (a) para contratar de conformidad con el Decreto Número 158 de 2021, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO, identificado con NIT. N° 800.094.755-7, de la otra **VÍCTOR JULIO AYALA MARTÍNEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1024519425 expedida en Bogotá D.C., en calidad de supervisor por el **MUNICIPIO DE SOACHA-** y **GINNA DEL PILAR ROMERO RODRIGUEZ** identificada con la cédula de ciudadanía número 53.091.683 de Bogotá, hemos convenido realizar la liquidación del Contrato de prestación de servicios **No 3409 de 2022**, teniendo como soporte el acta de entrega y recibo final debidamente aprobada por el supervisor **VÍCTOR JULIO AYALA MARTÍNEZ**.

El supervisor deja constancia que el Contrato de prestación de servicios profesionales fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada.

El Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del MUNICIPIO, por motivos que le sean imputados durante la ejecución del Contrato en mención.

El Contratista manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones de seguridad social durante el desarrollo del contrato en mención. En tal sentido, el Supervisor deja constancia que verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

GENERALIDADES DEL CONTRATO

Que en ejecución del Contrato de prestación de servicios **No 3409 de 2022**, suscrito entre **EL MUNICIPIO y GINNA DEL PILAR ROMERO RODRIGUEZ,** Identificada con C.C.No.53.091.683 de Bogotá, con las características que se describen a continuación:

N° DE CONTRATO:	**3409 del 25 de agosto de 2022**
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA PARA LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL DEL PROGRAMA TODOS UNIDOS POR LA ATENCIÓN A NUESTRAS VÍCTIMAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA.
PLAZO:	**CUATRO (4) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONTRATISTA:	GINNA DEL PILAR ROMERO RODRIGUEZ
VIGENCIA:	EQUIVALENTE AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.
FECHA DE INICIO:	29/08/2022
ANTICIPO:	N/A
VALOR DEL CONTRATO:	DIECISIETE MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($17.033.333)
INTERVENTOR:	N/A
SUPERVISOR:	VÍCTOR JULIO AYALA MARTÍNEZ
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	4617 del 15 de julio de 2022
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	5028 del 29 de agosto de 2022

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO
RECIBIDO
Fecha: Hora:
Firma:

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. PRÓRROGAS

PRÓRROGA No.	FECHA	PLAZO
N/A	N/A	N/A

B. SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN

ACTA No.	FECHA (DÍA, MES Y AÑO)
N/A	N/A

C. ADICIONES

ADICIÓN No.	FECHA	VALOR ($)
N/A	N/A	N/A

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO DEL CONTRATO:	CUATRO (4) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	31/12/2022
FECHA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	31/12/2022
VALOR FINAL DEL CONTRATO (VALOR MÁS ADICIONES):	CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($14.233.333)
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL:	N/A

GARANTÍAS:

Compañía de Seguros	Póliza No.	Amparo	Vigencia		Valor asegurado	Fecha de aprobación por parte del MUNICIPIO
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado	33-44-101229900	Cumplimiento	25 de agosto de 2022	30 de junio de2023	$1703333,4	29 de agosto de 2022

Nota: La vigencia de la presente póliza cubre los amparos solicitados por el MUNICIPIO, desde el perfeccionamiento del contrato.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

RELACIÓN DE DEVOLUCIONES POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS POR EL ANTICIPO

FECHA	VALOR NETO
N/A	N/A
TOTAL, DEVOLUCIONES	N/A

Se debe anexar certificado del banco sobre rendimientos y retenciones.

BALANCE PRESUPUESTAL

VALOR INICIAL	**$17.033.333**
VALOR ADICION N° (SEGÚN SEA EL CASO)	**$0**
VALOR INICIAL MAS ADICIONES	**$17.033.333**
VALOR ANTICIPO / PAGO ANTICIPADO	**$0**
VALOR AMORTIZADO DEL ANTICIPO	**$0**
REEMBOLSO RENDIEMIENTO FINANCIEROS ANTICIPO	**$0**
VALOR EJECUTADO SIN AJUSTES	**$14.233.333**
AJUSTES (SI APLICA)	**$0**
VALOR TOTAL EJECUTADO MAS AJUSTES	**$14.233.333**
TOTAL, PAGADO POR EL MUNICIPIO	**$14.233.333**
VALORES REINTEGRADOS O A REINTEGRAR POR EL CONTRATISTA	**$2.800.000**

Como se observa del Balance anterior, procede la liberación, por parte de la Secretaría de Hacienda de la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.800.000,00)**, del Registro Presupuestal N°5028 del 29 de agosto de 2022.

OBLIGACIONES PENDIENTES

EL MUNICIPIO DE SOACHA	EL CONTRATISTA
N/A	**N/A**

Teniendo en cuenta las anteriores generalidades, Las partes acuerdan:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente el contrato de Prestación de Servicios profesionales N°3409 del 25 de agosto de 2022, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA PARA LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL DEL PROGRAMA TODOS UNIDOS POR LA ATENCIÓN A NUESTRAS VÍCTIMAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA." Suscrito entre el Municipio de Soacha y GINNA DEL PILAR ROMERO RODRIGUEZ.

SEGUNDO: Con la suscripción de la Presente Acta las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en virtud del contrato de Prestación de Servicios profesionales N°3409 de 2022

TERCERO: Solicitar a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Soacha, se libere la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.800.000,00)**, del Registro Presupuestal N°5028 del 29 de agosto de 2022.

CUARTO: Una vez suscrito por las partes el presente documento, remitir copia de la presente acta a la Secretaría de Hacienda Municipal, con el fin de adelantar los trámites presupuestales y contables a que haya lugar y a la Secretaría Jurídica, para conocimiento, registro y archivo en la carpeta contractual.

QUINTO: La presente acta de liquidación presta mérito ejecutivo, con arreglo al mismo Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que en virtud del principio de buena fe se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por el supervisor.

Que las partes expresan que aceptan la liquidación descrita en el presente documento y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previa al cumplimiento de las obligaciones pendientes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta de liquidación por quienes en ella intervienen a los 31 días del mes de diciembre del año 2022.

Forma parte integral de la presente liquidación los siguientes documentos anexos:

Anexo No. 1 Pago de las obligaciones del Contratista con el aporte de sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones.

Anexo No. 2 Informe final de supervisión / interventoría (según corresponda)

Nota: Los anteriores anexos pueden ser ajustados en su contenido, según lo requerido por el tipo de proyecto.

Para constancia de lo anterior se firma a los 31/12 /2022

Firma

Nombre: **ANA LUCÍA LÓPEZ PINZÓN**
ORDENADOR DEL GASTO

Firma

Nombre: **VÍCTOR JULIO AYALA MARTÍNEZ**
SUPERVISOR

Firma

Nombre: **GINNA DEL PILAR ROMERO RODRIGUEZ.**
CONTRATISTA

Original: MUNICIPIO
Copias: Contratista – SDS
Elaboró: Maritza Jiménez Rueda. Profesional Universitario SDS
Revisó: Luz Mary Rincón Romero Cto. 3439-2022
Fernando Ussa Prieto Cto. 2337-2022